Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles
Servicio de Salud Biobío
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11956

REF.: REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N°11028 DEL 16 DE OCTUBRE 2026, QUE APRUEBAN LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 76 Y SIGUIENTES DEL D.L. 2.763/79, PARA PROFESIONALES DE PLANTA Y A CONTRATA CON 44 HORAS SEMANALES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUÍZ" LOS ÁNGELES.

Los Ángeles, 06 de Noviembre 2026

VISTOS: Antecedentes Arts.76º y siguientes del Decreto Ley 2763/79, DS Nº137/2004, Reglamento otorgamiento de la Asignación de responsabilidad, ley 19.937, Ley 19.628 sobre protección de datos personales Art.2° g), Art. 7° Ley N°20.584 regula los derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud Art.2° y 13°, el D.L. 2763 de 1979; la Ley 20.319 del año 2008, el Decreto Supremo 38/2005 del Min. de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del Ministerio de Salud; la Resolución N°36 del 2025 de la Contraloría General de la República; la Resolución RA N°437/256/2025 del 05 de febrero del 2025 el cual designa como director del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 76 del Decreto Ley N°2763/1979 del Ministerio de Salud Pública, establece una asignación de responsabilidad para el personal de la planta de profesionales, de planta y a contrata de los Servicios de Salud señalados en el artículo 16 de este cuerpo legal, regidos por la ley Nº 18.834 y el decreto ley Nº249, de 1974, con jornadas de 44 horas, que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en los Hospitales, Consultorios Generales Urbanos y Rurales, Centros de Referencia de Salud (CRS) y Centros de Diagnóstico Terapéutico (CDT).

2. Que, el Decreto N°137/2004 del Ministerio de Salud, establece el reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad a que se refieren los artículos 76 y siguientes del Decreto Ley nº2.763/1979. 3. Que, mediante la Resolución Exenta N°11028 del 16 de octubre 2026, se aprueban las bases generales del concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad establecida en los artículos 76 y siguientes del D.L. 2.763/79, para profesionales de planta y a contrata con 44 Horas semanales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruíz" Los Ángeles, llamando los siguientes 9 cupos:

N°	UNIDAD	FECHA ASUMO ASIGNACION	NIVEL DE RESPONSABILIDAD JEFATURA/SUPERVISOR (A)
1	C.C. ATENCION AMBUL. DE LA MUJER	01/01/2027	SUPERVISOR/A
2	C.C. INDIFERENCIADO DEL ADULTO	01/01/2027	SUPERVISOR/A
3	C.C. PSIQUIATRIA AMBULATORIA ADULTO	01/01/2027	SUPERVISOR/A
4	C.C.INDIFERENC. ESP. QUIRURGICAS	01/01/2027	SUPERVISOR/A
5	C.C. INDIFERENCIADO NIÑO Y NIÑA	01/01/2027	SUPERVISOR/A
6	C.C. ANATOMIA PATOLOGICA	01/01/2027	SUPERVISOR/A
7	DEPTO. ASESORIA JURIDICA	01/01/2027	JEFATURA
8	DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS	01/01/2027	JEFATURA
9	DEPTO. OPERACIONES	01/01/2027	JEFATURA

4. Que, la Resolución Convocatoria (Resolución Exenta N°11028/16.10.2026), fue difundida por el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz mediante publicación en página web institucional y compartida a los correos electrónicos institucionales de los funcionarios y funcionarias por el Departamento de Gestión Comunicacional y Relaciones Públicas a través de boletín express.

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los funcionarios públicos tienen el deber legal de abstenerse de intervenir en aquellos procedimientos en los que concurra alguna de las causales que comprometan su objetividad. Esta obligación procedimental constituye una manifestación concreta de los principios de imparcialidad y de probidad administrativa, este último consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

6. Que, la Resolución Convocatoria (Resolución Exenta N°11028/16.10.2026), se encuentra visada por jefatura que actualmente esta en uno de los 9 cargos llamado a Concurso, por lo que su intervención en la resolución que dio inicio a este proceso podria generar un potencial conflicto de interés, atendida la vinculación personal y directa entre quien intervino en la tramitación del acto administrativo y el cargo cuya provisión se convoca.

7. Que, Correo Electronico de Fecha 06 de noviembre 2026, solicita como medida correctiva dejar sin efecto la resolución de convocatoria y dictar una nueva lo que permitiría prevenir eventuales cuestionamientos posteriores, resguardar la igualdad de oportunidades de los participantes y fortalecer la transparencia y legitimidad del proceso.

8. Que, conforme con el artículo 61 de la ley N°19.880, los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, salvo en las situaciones que allí se mencionan, las que no concurren en la especie.

9. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVO:

1. REVÓCASE la resolución exenta N°11028 del 16 de octubre 2026, que aprueba las bases y el llamado a concurso interno asignación de responsabilidad de 9 cupos de Supervisor (a) y Jefatura de la ley 18.834, por los motivos expresados en la parte considerativa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD BIO BIO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ L.A.

Firmado digitalmente por
Alejandro Manriquez Vallejos
Fecha: 06/11/2026 14:42:21

DIRECCIÓN

Visadores:

[X] UNIDAD DE PERSONAL (S) - ANTONIETA VALDEBENITO NAVARRO

[X] SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ADELA SANHUEZA CASTRO

Revisado por Ministro de Fe Valeska Gonzalez Vasquez

Distribución:

- Subdirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de las Personas (Complejo As.)
- Unidad de Personal (Complejo As.)
- Unidad Gestión de Documentos (Complejo As.)
- Interesados